

-EDICTO JUDICIAL ~

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nro. 28 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados **“VICENTE GUSTAVO FABIAN C/ FONTANARROSA DE COSTA, ANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA” CUIJ 21-02040351-6**, se hace saber que en dichos actuados se ha decretado lo siguiente: “SANTO TOME,^{14.8.25} Agreguese la ficha del Registro General y la Memoria de Mensura acompañada. Téngase por cumplimentado con la totalidad de lo requerido en el proveído de fecha 16/09/2025. Téngase presente el nuevo domicilio real denunciado de la demandada Ana María Fontanarrosa. Por iniciada Demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva contra ANA FONTANARROSA DE COSTA respecto del inmueble individualizado como Lote 10, Parcela 10, Manzana 4707 – O, partida inmobiliaria 10-12-00 742384/3411-5, ubicado en calle Tomás Guido 4750 de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a quien se citará por el término y bajo apercibimientos de ley. Dese intervención a la Municipalidad de Santo Tomé y a la Provincia de Santa Fe, a fin de que expresen si tienen algún interés fiscal comprometido. Al punto IV: pasen los autos a resolución. Notifíquese en Secretaría al empleado VALLEJO, AVILA, WUTHRICH. Notifíquese.” FDO.: Dra. María Alejandra Serrano -Secretaria; Dr. Hernán Gálvez -Juez. **Otro decreto:** “Santo Tomé,^{5.3.26} Téngase presente lo manifestado. Como se solicita, notifíquese por edictos a los herederos, sucesores o legatarios de Ana Fontanarrosa de Costa y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto de la demanda, sito en Tomás Guido 4750 de Santo Tomé, individualizado como Lote 10, Parcela 10, Manzana 4707 – O, partida inmobiliaria 10-12-00 742384/3411-5. Notifíquese.” FDO.: Dra. María Alejandra Serrano -Secretaria; Dr. Hernán Gálvez -Juez.
EL: "14.8.25; 5.3.26" Vale. Santo Tome,(Santa Fe) 12 junio de 2026.-